Políticas de Contabilidad Significativas

Descripción del negocio	La compañía fue constituida en la República del Ecuador en la ciudad de Guayaquil, el 01 de Agosto del 2005 y registrada en el registro mercantil, Su principal actividad es la Construcción, mantenimiento, fiscalización de todo tipo de obra sea pública o privada.
Bases de Presentación	La Compañía mantiene sus registros contables en Dólares y de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC). Las políticas de contabilidad que sigue la Compañía están de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales requieren que la gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, la revelación de contingencias activas y pasivas a la fecha de los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos durante el período corriente. Las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros adjuntos se refieren a la provisión la depreciación de maquinarias y equipo, la amortización de otros activos y los pasivos por impuesto a la renta y participación de los trabajadores. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.
Efectivo y equivalentes de efectivo	Para propósito del estado de flujos de efectivo, la Compañía considera como equivalentes de efectivo todas sus inversiones de alta liquidez con vencimiento de tres meses o menos.
Inventarios	Los inventarios están valorizados al costo de compra. Los inventarios restantes de suministros y materiales están valuados al costo de la última compra, el costo no excede al valor de mercado.
Propiedad planta y equipo	La propiedad, planta y equipo se encuentra registrada al costo histórico de compra del negocio Las erogaciones por mantenimiento y reparación se cargan a gastos al incurrirse, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. La depreciación se calcula de acuerdo con el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados.

La tasa de depreciación anual del activo es la siguiente:

Activo	Tasas
Inmuebles	5%
Planta y equipo	10%
Muebles y enseres	10%
Equipo de Computo	33%

Reconocimiento de los ingresos

El ingreso es reconocido, cuando los activos son debidamente documentados para su transferencia de dominio; por lo tanto, se constituye la base de medición del principio contable del devengado.

Impuesto a la renta

De acuerdo con la ley de Régimen Tributario Interno, la utilidad está gravada con la tasa del 22%.
Según Código Orgánico de la Producción, comercio e inversiones en su disposición transitorias primera.- Indica la reducción de la tarifa del impuesto a la Renta de Sociedades contemplada en la reforma al Art. 37 de la ley de Régimen Tributario Interno, se aplicará de forma progresiva en los siguientes términos:
Durante el ejercicio fiscal 2011, la tarifa impositiva será del 24%.
Durante el ejercicio fiscal 2012, la tarifa impositiva será del 23%.
A partir del ejercicio fiscal 2013, en adelante, la tarifa impositiva será del 22.

Inversiones permanentes

Las inversiones permanentes se encuentran registradas al costo de adquisición.

Las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, establecen que cuando existen inversiones en acciones en compañías subsidiarias con una participación mayor al 50%, se requiere que la Compañía prepare estados financieros consolidados con las compañías subsidiarias, para presentar razonablemente su situación financiera, los resultados de las operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.
En la actualidad las inversiones no superan los porcentajes señalados

las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF que no están en vigor

La Superintendencia de Compañías con Resolución No. ADM.8199 de 3 de julio del 2008, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 378 de 10 de julio del 2008, ratificó la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF";

Mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre del 2008, el Superintendente de Compañías estableció el cronograma de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" por parte de las compañías y entes sujetos al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, determinando tres grupos:

Con resolución No.SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01 del 27 de enero del 2011 la Superintendencia de Compañías en su art. primero califica como PYMES a las personas jurídicas que cumplan las siguientes condiciones:

a) Activos totales inferiores a cuatro millones de dólares;
b) Registren un valor bruto de ventas anuales inferior a cinco millones de dólares; y,
c) Tengan menos de 200 trabajadores (personal ocupado). Para este cálculo se tomará el promedio anual ponderado.

Se considerará como base los estados financieros del ejercicio económico anterior al período de transición.

La Superintendencia de Compañías estableció un cronograma de aplicación obligatoria para el caso de la compañía es el período 2013 y se tomara como período de transición el año 2012.

En la misma resolución indica que cuando la legislación tributaria describa una forma diferente de registrar transacciones, será considerada como un ajuste en la conciliación tributaria y aplicada solo para efectos tributarios